

316 - Impuesto - Eximisión

Exonera al Banco Popular de Goya, de todo impuesto fiscal y municipal por el término de diez años, así como el uso del papel sellado para la escritura de constitución de la nueva sociedad y derechos de publicación de la misma en el Boletín Oficial.

Fecha de Sanción: 29/09/1920

Fecha Promulgación: 06/10/1920

Fecha P.B. Oficial: 11/10/1920

Estado de la Ley:

Veto: